



## D. Asensio Martínez Agraz, Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

### HACE SABER:

Habiendo solicitado la autorización correspondiente al Servicio de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, para el "uso de fuego para cocinar en la Pradera de San Isidro", a este respecto,

### SE COMUNICA QUE:

Se autoriza la utilización de fuego producido únicamente por gas para cocinar, el **día 15 de mayo de 2023, desde las 12:00 horas hasta las 20:00 horas**, en la Pradera de San Isidro, bajo las siguientes condiciones:

- **Es obligatorio el cumplimiento del horario establecido en la autorización.**
- **Únicamente se autoriza el uso de aparatos con llamas de gas, dentro del área que se va a delimitar y acotar, no pudiendo distribuir los distintos elementos de producción de fuego fuera del área autorizada.**
- **En el caso de uso de aparatos con llamas de gas, de deberá tener en cuenta la normativa que lo regula, RD/2006 de 28 de julio y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a11.**
- **Si iniciado el fuego se empezase a levantar viento, se apagará inmediatamente.**
- **Se prohíbe transitar con vehículos fuera de las vías de circulación.**
- **Se prohíbe la introducción y utilización de material pirotécnico.**
- **Está prohibida la acampada libre en toda la pradera.**
- **Se prohíbe arrojar fósforos, restos de cigarrillos, basuras, vidrios y restos de cualquier clase. Se deberán recoger todos los restos y basuras a la finalización de la jornada, para lo que se dispondrá de cubos en la salida de la pradera.**
- **Al ser una zona de especial interés medioambiental, no dañes la vegetación, respeta la fauna y evita el ruido desproporcionado, no estando permitido el uso de ninguna fuente de megafonía. Evitar uso de motos, quads, ATV o similares en toda la zona.**
- **Atender siempre las indicaciones del personal de Protección Civil, Bomberos, Agentes Forestales, Policía Local y Guardia Civil**
- **Por variación de las circunstancias ambientales, se podrá modificar o anular esta autorización.**

**ANTE CUALQUIER EMERGENCIA QUE SE PRODUZCA, LLAME AL  
TELÉFONO DE EMERGENCIAS COMUNIDAD DE MADRID 112**

**D. Asensio Martínez Agraz  
Alcalde-Presidente**